

SALTA, 02 MAY 2019

00133

Expediente N° 14.292/16

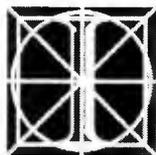
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.292/16, en el que recayera la Resolución FI N° 335-CD-2017, por la cual se acepta, a partir del 17/8/2017, la inscripción de la Ingeniera Química Blanca Argentina ABREGÚ en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES POTÁSICOS A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que mediante Resolución FI N° 547-CD-2018 se tiene por prorrogado, hasta el 31/12/2018, el plazo para que la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

Que por Nota N° 2367/18, presentada ante la Mesa de Entradas de la Facultad el 9 de octubre de 2018, la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ solicita que se considere la aprobación del Requisito de Idioma Inglés Parte A, por equivalencia con los cursos "Lectocomprensión de Textos Académicos en Inglés" y "Lectocomprensión de Textos Académicos en Inglés – Nivel 2", a cargo de los Licenciados Rodolfo FENOGLIO y Laura BOTTIGLIERI, aprobados en 2016 y 2017, respectivamente.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00133

Expediente N° 14.292/16

Que la Doctorando acompaña la documentación respaldatoria pertinente.

Que se ha expedido al respecto la Mag. Alicia Inés AMADURO, en su carácter de Responsable de Cátedra del Requisito Curricular "Inglés", sugiriendo que se otorgue la aprobación de la Parte A del Requisito Inglés de la carrera de Doctorado en Ingeniería, sobre la base del programa del curso de posgrado denominado "Lecto-comprensión de Textos Académicos en Inglés- Nivel 2", a cargo de los Licenciados Rodolfo FENOGLIO y Laura BOTTIGLIERI, llevado a cabo desde el 10 de mayo hasta el 2 de agosto de 2017, con una duración de setenta y dos (72) horas reloj, el cual fuera autorizado por Resolución H. N° 0270/17.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se dé por aprobado el requisito inglés Parte A, según lo informado por la Mag. AMADURO.

Que obra incorporado en autos el Recibo N° 0500-00003523, de la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Ing. ABREGÚ ha abonado los aranceles de la Carrera, hasta noviembre de 2018.

Que el Departamento de Posgrado produjo el informe correspondiente acerca de la situación académica de la Doctorando.

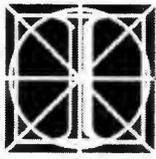
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 60/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

RESUELVE:


 ARTÍCULO 1º.- Reconocer como aprobada por la doctorando Ing. Blanca Argentina ABREGÚ, la Parte A del Requisito de Idioma Inglés contemplado en el artículo 16 del



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.292/16

REGLAMENTO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, por equivalencia con el Curso de Posgrado denominado "Lecto-Comprensión de Textos Académicos en Inglés- Nivel 2", organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, y autorizado por Resolución H. N° 0270/17.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00133

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa